



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°309-2018-MDPN

Pueblo Nuevo, 17 de Setiembre del 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) Expediente Administrativo N°4469-2018, de fecha 28 de Agosto del 2018.
- ii) El Requerimiento N°021-2018/USP/MDPN, de fecha 06 de Setiembre del 2018.
- iii) El Informe N°006-2018-UL-MDPN/ELRR, de fecha 17 de Setiembre del 2018.

CONSIDERANDO;

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Requerimiento N°021-2018/USP/MDPN, de fecha 06 de Setiembre del 2018, el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Entidad Municipal, solicita refrigerio y materiales para la Campaña Nacional de Desparasitación 2018-II, programado para el día 16 de Setiembre del 2018, promovido por el Gobierno Regional de Ica- Dirección Regional de Salud-Ica – Centro de Salud Pueblo Nuevo-Chíncha a través del Expediente Administrativo N°4469-2018.

Que, mediante el Informe N°006-2018-UL-MDPN/ELRR, de fecha 17.09.2018, el Encargado de la Unidad de Logística de la Entidad Municipal, indica que habiéndose atendido el Requerimiento N°021-2018/USP/MDPN, para la CAMPAÑA NACIONAL DE DESPARACITACION 2018-II, la cual se llevó a cabo el día 16.09.2018, se solicita el reembolso de los gastos realizados en dicha campaña, siendo el total de S/ 280.50 (Doscientos ochenta con 50/100), según detalle:

N°	FECHA	N° COMPROBANTE	DESCRIPCION	IMPORTE
1	15/09/2018	FH56-1898	CIELO BIDON 15 UNID	253.50
2	15/09/2018	001-14273	01 M VASO #7	27.00
TOTAL				S/ 280.50

Que, es política de la actual gestión edil, agilizar y dar celeridad a los trámites administrativos para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de atribuciones que se encuentran comprendidos dentro de su competencia, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

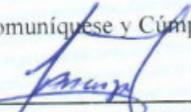
SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECONOCER, los GASTOS realizados por el Sr. ROY RIVERA, Erinson Loenel, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR el REEMBOLSO ECONOMICO a nombre de Sr. ROY RIVERA, Erinson Loenel, por el monto de S/. 280.50 (Doscientos Ochenta con 50/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los diferentes órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrase Comuníquese y Cúmplase.


C.P.C. Verónica Ancasí Parían
GERENTE MUNICIPAL MDPN